

**Informe de Comisario**  
Por el Ejercicio Económico 2017

---

A los Señores Accionistas de WRESTLING ALLIANCE REVOLUTION DEL ECUADOR S.A.:

En cumplimiento con mi responsabilidad de Comisario de la compañía WRESTLING ALLIANCE REVOLUTION DEL ECUADOR S.A., y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, en la que consta el Reglamento sobre el contenido mínimo que deben contener los Informes de Comisario, me permito presentar a ustedes el presente Informe, el mismo que pongo a su conocimiento y consideración:

**1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.**

Se ha revisado las disposiciones emitidas por la Junta General de la compañía y se puede indicar que los Administradores han dado cumplimiento a lo dispuesto por dicho órgano; así como se ha dado cumplimiento a disposiciones estatutarias, legales y reglamentarias.

**2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.**

La compañía cuenta con procedimientos de control interno adecuados, se ha evidenciado que existen procedimientos definidos de control previo en manejo de activos, procesos financieros, recursos humanos y en temas administrativos.

**3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.**

Se ha verificado la concordancia de las cifras reflejadas en los estados financieros de la compañía, los cuales se puede validar que siguen los preceptos de buenas prácticas corporativas y se rigen de manera escrita a las normas de contabilidad.

**4. Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 321 (279) de la Ley de Compañías.**

**Informe de Comisario**  
Por el Ejercicio Económico 2017

---

En mi calidad de Comisaria, he verificado el cumplimiento de la administración de la compañía, y he velado que ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración; el Estatuto Social y las disposiciones de la Junta General. En particular puedo indicar:

- 1.** Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;

No existe disposición legal, estatutaria o corporativa que exija la constitución de garantías.

- 2.** Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;

Se ha proporcionado la información y por tanto se ha dado cumplimiento a cabalidad.

- 3.** Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;

Se ha proporcionado la información y por tanto se ha dado cumplimiento a cabalidad.

- 4.** Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;

Se ha revisado el balance y el estado P&G, y los mismos se encuentran elaborados sobre el fiel cumplimiento a las normas de contabilidad, por tanto, se ha validado la asertividad de las cifras manifestadas en los mismos.

- 5.** Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley;

No me ha correspondido, hasta la presente fecha, convocar a Junta de Accionistas.

- 6.** Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente;

**Informe de Comisario**  
Por el Ejercicio Económico 2017

---

No me ha correspondido, hasta la presente fecha, el efectuar esta solicitud.

**7.** Asistir con voz informativa a las juntas generales;

No he asistido a Juntas Generales, puesto que las mismas se han realizado conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías; sin embargo, he revisado el cumplimiento de sus disposiciones.

**8.** Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;

Se ha procurado revisar las operaciones de la compañía, con la periodicidad que se ha acordado con la Administración, no habiendo en ningún momento resistencia o impedimento de la compañía para el cumplimiento de esta asignación.

**9.** Pedir informes a los administradores;

No se han requerido informes escritos a los Administradores, pues se ha contado con la información a tiempo y se forma oportuna.

**10.** Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

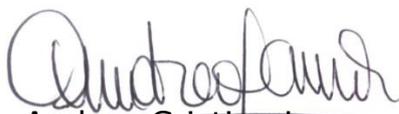
No se ha considerado, bajo ningún supuesto, la necesidad de proponer la remoción de los administradores.

**11.** Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas

No se ha considerado, bajo ningún supuesto, la necesidad de presentar denuncias en contra de los Administradores.

Para los fines legales pertinentes, es todo lo que puedo manifestar a la Junta General de Accionistas de la compañía, sin antes agradecer la confianza depositada.

Atentamente,

  
Andrea Cristina Lara  
CI: 1707748602

**Informe de Comisario**  
Por el Ejercicio Económico 2017

---

**COMISARIO**